

Cuarta.—El ejercicio de la oposición consistirá en:

1. Realizarán un ejercicio de cultura general.
2. Ejercicio práctico sobre los conocimientos exigidos en el apartado C) de estas normas.

Quinta.—Constituirán méritos preferentes:

El poseer título de Patrón.

Los certificados de estudios que posea el aspirante y haber trabajado en algún Centro del Patronato «Juan de la Cierva», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Sexta.—El examen se realizará en Cádiz, y la fecha será anunciada en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima.—El resultado del concurso-oposición será dado a conocer mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Octava.—Los aspirantes seleccionados deberán aportar en plazo de treinta días, a partir de la notificación, toda la documentación necesaria para acreditar la capacidad requerida por la convocatoria, actuándose en otro caso como prevé el artículo 14 del repetido Decreto

Madrid, 2 de mayo de 1966.—El Secretario técnico.—2.115-E.

*RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso-oposición para proveer plazas de Ordenanza y Mozos con destino inicial en Sevilla.*

Previa la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según establece el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso para proveer una plaza de Ordenanza y dos plazas de Mozo de Laboratorio, con destino inicial en Sevilla, dotadas con el haber anual de 15.300 pesetas, dos pagas extraordinarias y la gratificación complementaria de 7.600 pesetas anuales, para la de Ordenanza, y 13.000 pesetas de sueldo, dos pagas extraordinarias y la gratificación complementaria de 7.600 pesetas anuales, para las dos plazas de Mozos.

Para ambas categorías las gratificaciones por dedicación que reglamentariamente correspondan.

El concurso-oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere:

- a) Ser español, mayor de edad y no haber cumplido los cuarenta años dentro de 1966.
- Si algún concursante procediera de personal obrero o eventual, con años de servicio en Centros de este Patronato, el tope de edad le será dispensado.
- b) Poseer certificado de estudios primarios.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición presentarán su solicitud, debidamente reintegrada, en la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva» (Serrano, 150, Madrid-6), dentro del plazo de treinta días, a partir de la publica-

ción de este anuncio. También podrán ser presentadas las instancias en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Se indicará en las instancias el domicilio del solicitante y se manifestará en forma expresa que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos para concurrir al concurso-oposición.

Deberán expresar si concurren a la plaza de Ordenanza o a las de Mozos de Laboratorio.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los concursantes admitidos y excluidos. Si éstos consideran infundada su exclusión, podrán reclamar en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal que haya de juzgar el concurso-oposición, que podrá ser impugnado según lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Cuarta.—El ejercicio de la oposición consistirá en:

1. Contestar por escrito a un cuestionario de preguntas sobre cultura general, dictado y operaciones elementales de aritmética.

2. Ejercicio práctico relativo al conocimiento de la industria de aceites y grasas y conocimiento y manipulación del material de laboratorio.

Quinta.—Constituirán méritos preferentes: La ampliación de estudios y conocimientos que puedan alegar sobre lo exigido para el concurso. Haber trabajado en algún Centro del Patronato «Juan de la Cierva» o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Sexta.—El lugar en que se celebrará la oposición será Sevilla; la fecha y hora se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima.—El resultado del concurso-oposición será dado a conocer mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Octava.—Los aspirantes seleccionados deberán aportar en plazo de treinta días, a partir de la notificación, toda la documentación necesaria para acreditar la capacidad requerida por la convocatoria, actuándose en otro caso como prevé el artículo 14 del repetido Decreto.

Madrid, 2 de mayo de 1966.—El Secretario técnico.—2.118-E.

*RESOLUCION del Tribunal de oposición a las cátedras del grupo VI, vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid y Sevilla, por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de los aspirantes a las mismas.*

Se convoca a los señores opositores a las cátedras del grupo VI, «Historia del Arte, primero y segundo cursos», vacante en las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid y Sevilla, para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 25 de los corrientes, a la una de la tarde, en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid (Ciudad Universitaria).

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de la Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, así como cuantos méritos puedan alegar los opositores.

Madrid, 3 de mayo de 1966.—El Presidente, José Camón Aznar.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza a don Francisco Gener, Alcalde del Ayuntamiento de Cardona, como Presidente de la Junta Administrativa del Hospital de San Jaime para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.*

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 26 de abril de 1966.  
Peticionario: Don Francisco Gener, Alcalde del Ayuntamiento

de Cardona, como Presidente de la Junta Administrativa del Hospital de San Jaime.

Clase de rifa: Benéfica

Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 de diciembre de 1966.

Número de papeletas que se expedirán: 100.000.

Números que contendrá cada papeleta: Uno.

Precio de la papeleta: 15 pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios, los siguientes:

Primero.—Un automóvil marca «Seat 1.500 L», matrícula, B-464.415; número de motor, CA-033.372, y de bastidor, CA-028.318; valorado en 141.312 pesetas, que se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el primer premio del sorteo de la Lotería Nacional del día 15 de diciembre de 1966.